



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Control Presupuestario

2011/0177(APP)

8.10.2012

OPINIÓN

de la Comisión de Control Presupuestario

para la Comisión de Presupuestos

sobre el Informe provisional con miras a obtener un resultado positivo en el procedimiento de aprobación del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 (COM(2011)0398 – COM(2011)0388 – 2011/0177(APP))

Ponente de opinión: Jan Mulder

PA_NonLeg_Interim

SUGERENCIAS

La Comisión de Control Presupuestario pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en su informe:

Recomendaciones

Cuestiones horizontales

1. Toma en consideración los importantes cambios vinculados a la crisis en la economía real de los Estados miembros; insiste, por ello, en que las acciones previstas en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2014-2020 se basen en la situación económica y social actual en los Estados miembros y, cuando proceda, se reajusten para adaptarse a los objetivos generales descritos por el Consejo Europeo en sus Conclusiones de los días 28 y 29 de junio de 2012 bajo el epígrafe 'Contribución de las políticas europeas al crecimiento y el empleo';
2. Apoya la dotación financiera global para el futuro periodo de financiación plurianual como se recoge en la propuesta de la Comisión de Reglamento del Consejo por el que se establece el Marco Financiero Plurianual para el período 2014-2020; opina, no obstante, que el ámbito de aplicación del Reglamento debería limitarse a los principios de buena gestión financiera, habida cuenta de que las cambiantes circunstancias políticas y económicas, así como diferentes hechos imprevistos pueden requerir la introducción de ajustes a lo largo de los siete años; estima que, por ello, se han de incluir en el Acuerdo Interinstitucional unas disposiciones más pormenorizadas;
3. Considera lamentable que, mientras se preparaba el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2014-2020, no se haya solicitado al Tribunal de Cuentas de la UE que elabore un «informe panorámico» en el que se expongan a grandes rasgos los puntos fuertes y débiles del anterior MFP; solicita, en consecuencia, al Tribunal de Cuentas que elabore un informe de ese tipo en el periodo previo al MFP posterior a 2020;
4. Reafirma su convicción de que una buena gestión presupuestaria ha de cimentarse en la experiencia sobre ejecución presupuestaria adquirida en años anteriores; estima, a este respecto, que los esfuerzos de la Comisión de Control Presupuestario, en calidad de comisión con competencias horizontales, revisten particular importancia;
5. Lamenta que, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria, el nuevo proyecto de Acuerdo Interinstitucional no contenga ninguna disposición sobre economía, eficacia, eficiencia y buena gestión financiera desde el punto de vista del control presupuestario;
6. Pide que en el nuevo Acuerdo Interinstitucional se añadan disposiciones sobre responsabilidad, transparencia y buena gestión financiera, en la medida en que el futuro Reglamento Financiero revisado no las incluya;
7. Insiste en que los Estados miembros deben asumir su parte correspondiente de responsabilidad, de conformidad con el artículo 317 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; recuerda que el 90 % de los errores detectados por el Tribunal de Cuentas

se han registrado en los Estados miembros, y que se podía haber evitado la mayoría de dichos errores;

8. Pide a todos los Estados miembros que hagan públicas declaraciones nacionales de gestión que estén firmadas al nivel político adecuado; opina que, cuando un Estado miembro haya presentado una declaración nacional de gestión en relación con el gasto en el marco del sistema de gestión compartida, las correcciones financieras deben reducirse en un 15 % por fondo;
9. Pide a la Comisión que establezca, en cooperación con los Estados miembros, un modelo para las declaraciones nacionales de gestión para que estas sean significativas y comparables; opina que dichas declaraciones deben, entre otras cosas, certificar criterios (tales como unas cuentas fidedignas y exactas, la eficacia de los sistemas de gestión y control, así como la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes), especificar la cobertura de fiabilidad y la base subyacente de fiabilidad, ir acompañadas de un dictamen de auditoría e incluir reservas y cláusulas de exención de responsabilidad¹; opina que el Tribunal de Cuentas y la Comisión deben poder incluir el contenido de las declaraciones nacionales de gestión en su labor de auditoría;
10. Pide a todos los Estados miembros que elaboren resúmenes anuales exhaustivos y los hagan públicos;
11. Lamenta que el Mecanismo Europeo de Estabilidad se haya creado sobre una base intergubernamental, fuera de las estructuras institucionales de la Unión Europea, pese a que el euro es una de las prerrogativas de la Unión; señala que con ello la toma de decisiones en el marco del Tratado constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad es opaca y se plantean dudas en lo que respecta a la responsabilidad y el control democrático;

Cuestiones específicas

12. Pide que se incluyan en el presupuesto general de la Unión los gastos e ingresos derivados de la ejecución del Fondo Europeo de Desarrollo, con el fin de garantizar el adecuado control democrático; señala que los fondos disponibles en la rúbrica 4 deberían incrementarse en consecuencia;
13. Pide que, con vistas a intensificar la lucha contra el contrabando de tabaco y la falsificación, las multas que se deriven de las sanciones por tráfico ilegal de productos del tabaco sean consideradas como ingresos afectados externos;
14. Pide que las multas impuestas en materia de competencia, otras multas e importes devengados a consecuencia de acuerdos extrajudiciales, convenios o cualquier otro compromiso similar que se celebre con terceras partes no estatales constituyan ingresos para el presupuesto de la UE, ya se trate de ingresos afectados o de otro tipo;
15. Señala que los créditos no disociados correspondientes a obligaciones contraídas conforme a las normas al cierre del ejercicio deben prorrogarse de forma automática

¹ Véase el anexo 1 a la carta dirigida el 24 de febrero de 2011 por Algirdas Šemeta, miembro de la Comisión, al presidente de la Comisión de Control Presupuestario.

únicamente al ejercicio siguiente, y que esta misma norma también debe aplicarse a los créditos liberados y no utilizados (compromisos y pagos) que no estén cubiertos por el artículo 9, apartados 2 y 3, del nuevo proyecto de Reglamento Financiero, y a los márgenes disponibles no gastados por debajo del límite general del MFP para cada rúbrica, que constituirá un «margen global del MFP» y que en el siguiente ejercicio se atribuirá a las diferentes rúbricas con arreglo a sus necesidades;

16. Pide que se contemple la posibilidad de prorrogar los créditos liberados y no utilizados (compromisos y pagos) del año N al presupuesto N+1 o a otro presupuesto posterior, en el marco del procedimiento presupuestario anual, mediante decisión de la autoridad presupuestaria; pide que los créditos liberados y no utilizados se asignen a un programa específico o se consignen en un capítulo provisional; señala que, en esos casos, se deberán requerir los recursos de los Estados miembros únicamente después de que la autoridad presupuestaria haya tomado una decisión sobre su destino específico;
17. Pide que se contemple la posibilidad de prorrogar los márgenes no utilizados dentro de cada límite máximo del MFP a cualquier límite máximo de ejercicios posteriores sin modificar el importe total del MFP;
18. Pide que los superávits y los compromisos no utilizados en ejercicios anteriores del actual MFP, junto con los créditos liberados, se consignen en la reserva para pagos y compromisos;
19. Pide que el impuesto sobre el valor añadido (IVA) se considere como coste de proyecto subvencionable;
20. Pide que se definan claramente los diferentes tipos de apoyo presupuestario; señala que también tienen que determinarse con claridad las obligaciones de los beneficiarios y las condiciones para la concesión de apoyo presupuestario.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	8.10.2012
Resultado de la votación final	+: 21 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Jean-Pierre Audy, Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Zuzana Brzobohatá, Andrea Češková, Tamás Deutsch, Martin Ehrenhauser, Jens Geier, Gerben-Jan Gerbrandy, Ingeborg Gräßle, Iliana Ivanova, Monica Luisa Macovei, Eva Ortiz Vilella, Crescenzo Rivellini, Petri Sarvamaa, Theodoros Skylakakis, Bart Staes, Georgios Stavrakakis
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Lucas Hartong, Derek Vaughan, Barbara Weiler
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Marek Józef Gróbarczyk